

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 10
Cooperativas N° 3

Santiago, 4 de abril de 2008

Señor Gerente:

Solicita envío de información relativa a encaje sobre depósitos a plazo.

Con el objeto de disponer de la información necesaria para los efectos de que trata el Capítulo III.A.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile, se solicita enviar a esta Superintendencia, por una sola vez, la información que se indica, correspondiente a los depósitos a plazo, y captaciones mantenidos en moneda chilena en los períodos que se indican:

- a) Monto promedio de los depósitos a plazo a menos de 30 días.
- b) Monto promedio de los depósitos a plazo de 30 días a un año.
- c) Monto promedio de los depósitos a plazo a más de un año.
- d) Monto promedio de los contratos de retrocompra a menos de 30 días afectos a encaje.
- e) Monto promedio de los contratos de retrocompra de 30 días a un año afectos a encaje.
- f) Monto promedio de las obligaciones por préstamos de valores a menos de 30 días afectas a encaje.
- g) Monto promedio de las obligaciones por préstamos de valores desde 30 días afectas a encaje.
- h) Monto promedio de otras obligaciones a menos de 30 días afectas a encaje.
- i) Monto promedio de otras obligaciones de 30 días a un año afectas a encaje.



El monto promedio que se informe debe corresponder a los saldos diarios de esas operaciones registrados entre el 9 de enero al 8 de febrero y del 9 de febrero al 8 de marzo del presente año, los que deben ser informados separadamente.

La mencionada información debe ser enviada a más tardar el 30 de abril de 2008.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras